



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL (CATALOGOS DE UNIVERSIDADES CHILENAS)

13 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA TAIPEI N° 01/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N° J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico en Taipéi, ha estimado necesario adquirir material promocional consistente en 350 catálogos impresos a color de la Oferta Universitaria Chilena, con el objeto de realizar seminarios de promoción de servicios educacionales chilenos en las universidades de Taiwán.
4. Que, la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.
6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que Fortune Design Co. es el proveedor de catálogos impresos que presenta las condiciones más convenientes del producto que se desea adquirir.



7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Fortune Design Co.", N° de identificación 89569012, con domicilio en 5F, 124, Shin-ho Street, Hsin-tien Dist., Taipéi, la adquisición de material promocional consistente en catálogos impresos a color de la Oferta Universitaria Chilena para su utilización por parte del Departamento Económico en Taipei, hasta por un monto de NTD\$34.200.- (treinta y cuatro mil doscientos Nuevos Dólares Taiwanese) impuestos incluidos.

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL - CATÁLOGOS IMPRESOS**

Antecedentes: El Departamento Económico en Taipéi necesita de material promocional consistente en 350 catálogos impresos a color de la Oferta Universitaria Chilena, para apoyar la realización de actividades de promoción.

Requerimientos específicos del bien:

- 350 unidades de catálogo de la oferta universitaria chilena
- Tamaño: A 4
- Cantidad de páginas: 66 páginas
- Impresión: a 4 colores
- Calidad del papel: páginas exteriores: al menos de 200 grs.; páginas interiores: al menos de 80 grs.
- Fecha de entrega: Antes del día 15 de octubre de 2017.

Monto Máximo: el monto total no debe superar los **USD\$1.200.-** (Mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA TAIPEI N° 01/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Rm. 7B06, 7F, No.5, Sec.5, Hsin yi Road, Taipei City
TELEFONO:	(886-2) 2723 0329
FAX:	(886-2) 2723 0318
FECHA ENVIO OC	Octubre de 2017
SEÑOR (ES):	Fortune Design Co.
N° IDENTIFICACIÓN:	89569012
DIRECCIÓN:	5F, 124, Shin-ho Street, Hsin-tien Dist., Taipei
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Rm. 7B06, 7F, No.5, Sec.5, Hsin yi Road, Taipei



FORMA DE PAGO:	Cheque o transferencia electrónica
NOMBRE BIEN(ES):	Catálogos impresos a color de la Oferta Universitaria Chilena.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los términos de referencia y lo ofertado por la entidad Fortune Design Co.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	<p>BIENES A PROVEER POR PARTE DE FORTUNE DESIGN CO.</p> <p>Antecedentes: El Departamento Económico en Taipéi necesita de 350 catálogos impresos a color de la Oferta Universitaria Chilena, para apoyar la realización de actividades de promoción.</p> <p>Requerimientos específicos del bien:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 350 unidades de catálogo de la oferta universitaria chilena • Tamaño: A 4 • Cantidad de páginas: 66 páginas • Impresión: a 4 colores • Calidad del papel: páginas exteriores: al menos de 200 grs.; páginas interiores: al menos de 80 grs. • Fecha de entrega: Antes del día 15 de octubre de 2017. <p>Monto Máximo: NTD\$34.200.- (treinta y cuatro mil doscientos Nuevos Dólares Taiwanese) impuestos incluidos.</p>
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual Fortune Design Co. deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y **dueño** de la entidad denominada Fortune Design Co., es don Wen-hsiao Lee.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a Fortune Design Co. ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04 Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

AGUSTIN CASES NARDOCCI
JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO EN TAIPEI

Distribución:

1. Departamento económico en Taipei.
2. Subdepartamento Asia y Oceanía.
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo